

ANEXO 3, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA SUSTENTABILIDAD QUE CELEBRARON, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, A. C., EN ADELANTE DENOMINADA "LA IBERO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. SAÚL CUAUTLE QUECHOL, S. J., LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UAEM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. ALFREDO BARRERA BACA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UABC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UAdeC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, ING. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UASLP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA AGENDA AMBIENTAL, DR. MARCOS ALGARA SILLER, LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UDG", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A. C., EN ADELANTE DENOMINADA, "LA IBERO PUEBLA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE RÍOS VERGARA, LA UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UDA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, LIC. SUSANA FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE DENOMINADA "LA UAEMor", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, EN ADELANTE DENOMINADA "LA Uach", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. JOSÉ SOLÍS RAMÍREZ, LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, EN ADELANTE "LA UMSNH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. RÁUL CÁRDENAS NAVARRO, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN ADELANTE LA "UV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTORA, DR. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ Y A QUIENES, ACTUANDO CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINÓ LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O LAS "IES", DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021.

SOLICITUD DE INGRESO AL COMPLEXUS

Conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica en el ámbito de la Sustentabilidad antes señalado, la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO por medio de su Rector el Mtro. Adolfo Pontigo Loyola**, solicitó su ingreso al Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus).

Tras evaluar la solicitud y la documentación entregada, la Asamblea de Representantes resolvió aceptar la incorporación de la **UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE HIDALGO** al Complexus en la reunión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021.

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO** ratifica cada una de las cláusulas del Convenio de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica en el ámbito de la Sustentabilidad, para la protección de programas de medio ambiente y manifiesta su afinidad con la Misión del Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus) y acepta sus lineamientos de operación.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO DECLARA A TRAVÉS DE SU RECTOR:

1. Que es un organismo público descentralizado y autónomo, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con su Ley Orgánica vigente publicada el 31 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, cuyos fines según el tenor del numeral 3 son:
 - I. La docencia: Organizar, impartir y fomentar la educación presencial y a distancia en los niveles de bachillerato, profesional-técnico, licenciatura y posgrado, para formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, y en especial de México y del Estado de Hidalgo, permitiendo la incorporación oportuna de sus egresados al trabajo productivo;
 - II. La investigación: Organizar, realizar, fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica en sus formas básicas y aplicada, de manera que permita la vinculación del conocimiento humano al ámbito productivo y responda a las necesidades del desarrollo integral de la sociedad;
 - III. La creación, preservación y difusión de la cultura: Organizar, realizar y fomentar labores de creación y difusión cultural y artística en sus diversas formas de expresión, con el objeto de extender sus beneficios a todos los sectores de la población, fomentando la identidad nacional y estatal, la solidaridad social y la preservación del patrimonio multicultural, étnico y natural del estado de Hidalgo y de la sociedad en general;
 - IV. La vinculación: Relacionarse armoniosa y eficientemente con otras instituciones e instancias de la sociedad, procurando que sus actividades generen un mayor bienestar social y cultural y un incremento en la productividad nacional;
 - V. El fomento de la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos: Realizar sus actividades conforme a las leyes fundamentales de la nación, construyendo y perfeccionando su orden normativo interno, para promover la cultura de la legalidad y rendición de cuentas con transparencia. Asimismo, promover el estudio y protección de los derechos y deberes fundamentales del

hombre, especialmente en el ámbito universitario, fomentando la convivencia armónica de la comunidad universitaria; y;

- VI. La promoción de la calidad y excelencia: Realizar todas sus actividades de planeación, operación y gestión, académicas y administrativas, con la mayor calidad, susceptible de ser evaluada y comparada con indicadores de excelencia globales, procurando un desarrollo óptimo de la institución que le permita establecerse y conservar su posición entre las mejores instituciones universitarias del mundo.

I.2. Que mediante Acta 333 de fecha 31 de marzo de 2017, el Pleno del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, eligió como Rector al Mtro. Adolfo Pontigo Loyola, según lo dispuesto por el artículo 22 fracción IV de la Ley Orgánica vigente y por el artículo 21 fracción IV del Estatuto General de esta institución educativa. Dicha representatividad le confiere la facultad de celebrar actos jurídicos para el buen funcionamiento de la Universidad de acuerdo con los artículos 28 y 31 fracciones I, V y VI de su Ley Orgánica Vigente y artículos 46 y 47 fracción V del Estatuto General de esta Institución Educativa.

I.3. El Secretario General, el Dr. Saúl Agustín Sosa Castelán, dentro de las facultades que le confiere el artículo 80 fracción XIII, del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, tiene la atribución de firmar, por delegación expresa del Rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.

I.4. Para los efectos a que haya lugar con motivo de la firma del presente instrumento legal, señala como domicilio legal el ubicado en la Calle: General Mariano Abasolo número 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42000.

I.5. Cuenta con el R.F.C.: **UAE610303-799**

2. Que posee la capacidad legal y la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento.
3. Que a fin de dar total cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento, designa como representantes, titular y suplente, para la administración y seguimiento del presente convenio, al L.A. Gustavo David Calva Fuentes, Director de Gestión de Calidad. y a la Lic. En Biología. Mariel Gómez Olivares Responsable del Área de Responsabilidad Ambiental y Sustentabilidad. recayendo actualmente en las siguientes personas:

REPRESENTANTE TITULAR CARGO	REPRESENTANTE SUPLENTE CARGO
L.A. GUSTAVO DAVID CALVA FUENTES. DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	LIC. EN BIOLOGÍA. MARIEL GÓMEZ OLIVARES. RESPONSABLE DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD
CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
gustavo_calva@uaeh.edu.mx Tel. 771 71 7 20 00 Ext. 2775	area_srga@uaeh.edu.mx Tel. 771 71 7 20 00 Ext.4579

El presente anexo se firma en 18 (dieciocho) ejemplares originales, quedando uno en poder de cada una de las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman el Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (Complexus). El día 22 de octubre de 2021.

"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO"

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
RECTOR

